

**GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Expresados en Dólares de E.U.A.)**

**1. OPERACIONES**

La Empresa GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.2010.4120 de 29 de noviembre de 2010. GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA., como compañía de responsabilidad limitada tiene por objeto social el lavado y planchado de ropas hechas, prendas y artículos del hogar usados.

**2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

**a) Bases de presentación**

GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA., mantiene sus registros contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad, según lo establece la Superintendencia de Compañías.

**b) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos correspondientes a la prestación de servicios se reconocen con base en el principio de realización, esto es cuando los servicios son entregados o prestados y se registran a través de la emisión de las facturas correspondientes.

**c) Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen con base en lo devengado, es decir, en el período en que se generan o causan, independientemente de la fecha en que se pague.

**d) Mobiliario y equipo**

Aquellos bienes que conforman el mobiliario y equipo se registran al costo histórico de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada calculada aplicando los porcentajes determinados en el art. 28, numeral 6 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Al 31 de diciembre de 2012, GALALAUNDRY no mantuvo propiedad, planta y equipo, la maquinaria para efectos de los trabajos realizados son de propiedad de los accionistas de la empresa.

**e) Registros contables y unidad monetaria**

La contabilidad registra las transacciones en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

### **3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos de efectivo en caja y bancos ascienden a \$100,84 considerando los ingresos y gastos descritos en los numerales 7, 9 y 10 de las presentes notas.

### **4. CUENTAS POR COBRAR**

GALALAUNDRY al 31 de diciembre de 2012 ha cobrado en efectivo los servicios que ha prestado, no existen valores pendientes de cobro.

### **5. MOBILIARIO Y EQUIPO**

GALALAUNDRY a diciembre de 2012 no mantiene la siguiente propiedad, planta y equipo.

### **6. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2012, la entidad no ha recurrido a endeudamiento para financiar sus actividades.

### **7. INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Durante el año 2012, GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA., tuvo ventas por \$8.374,30 que corresponden a ingresos por la prestación de los servicios que ofrece la compañía.

### **8. INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2012, GALALAUNDRY, al ser una entidad prestadora de servicios no mantiene inventario alguno.

### **9. GASTOS DE PERSONAL**

GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA., contrató a dos empleados habiéndoles cancelado \$5.766,00 y los beneficios de ley: Décima tercera remuneración \$480,50 y décima cuarta remuneración \$511,00, aporte a la seguridad social \$643,01.

### **10. GASTOS DE OPERACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2012 los gastos de operación ascendían a US\$4.422,66 que corresponden a gastos inherentes a la actividad económica de la empresa, y que están distribuidos de la siguiente manera:

Compras	\$2.211,33
Suministros y Materiales	552,82
Transporte	1.105,67
Gastos de Viaje	442,27
Servicios Públicos	110,57

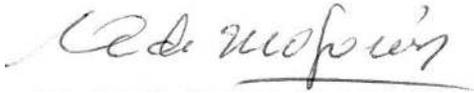
## **11. IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre de 2012, la empresa causó un Impuesto a la Renta de \$40,56, considerando que GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERÍA CÍA. LTDA., como sociedad está sujeta al pago del 23% (tarifa aplicable para el año 2012) según lo determina el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

## **12. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de elaboración del presente informe (01 de abril de 2013), no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Elaborado por:



LIC. ROSA ALCIRA EGAS MERA

RUC: 1700151028001